



SUBSIDIOS Y BENEFICIOS QUE OTORGA LA MUNICIPALIDAD (AUTOCONSUMO)

MES:	JUNIO
AÑO:	2012

Nombre del programa o beneficio	Fuente Legal	Enlace a la publicación si lo tuviese	Objetivo del beneficio o programa	Fecha de otorgamiento dd/mm/aaaa	Unidad monetaria	Monto asignado.	Requisitos a cumplir.	Período de postulación.	Criterio de acceso	Beneficiario
Autoconsumo (Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo 2011).	Decreto Ex. Nº 2318, 31 agosto 2011.	www.ministeriodearrollosocial.gob.cl/ www.fosis.cl	Potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas beneficiarias del Sistema Chile Solidario, mejorando sus ingresos disponibles, a través de la auto provisión de alimentos que pueden generar las familias y que son destinados a su propio consumo, pretendiendo además que los integrantes del grupo familiar asuman un rol activo en este proceso, de manera de	09-Agosto-2011 al 09-Mayo-2012.	\$Ch	\$2.925.000	Familias rurales del programa Puente que pertenezcan a Chile Solidario. Disponibilidad de terreno y agua para implementar las tecnologías. Ser derivadas al proyecto por el Programa Puente según cobertura.	No hay postulación directa al programa.	Haber participado en etapa de selección del programa.	No hay usuarios que reciben beneficios y subsidios en el período.



			potenciar sus capacidades y los recursos que poseen.							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

/dbs